875088 7451

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
JRS.CGV.67

2958 6399 104659

DEC. ALC. SECC 1° N° 3007
LAS CONDES, 12 MAY 2020
DEC. ALC. SECC 2° N° 3068
LAS CONDES, 14 MAY 2020

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. N 8077 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- El Decreto Sección 1ra N 8094 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordilllera de la Solidaridad.
- Decreto Alc. Sección 1ra. N 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.
- El Informe de Imputación N 4731 de fecha 20 de Abril del 2020 del Departamento de Finanzas.
- Nómina N.21373 Sub Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Abril del 2020.
- Certificado de atención de personas de Nueva Clinica Cordillera.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julic de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera , según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCION DE CONTROL

SUBPROGRAMA EMERGENCIA		**NOMINA N° 21373**
N°	Nombre	**Bonificación Municipal**
1	ULLOA ORTIZ MARIO ALFONSO	45.806
2	PAREDES DIAZ JOSE RAUL	41.951
3	TOBAR RIOS SILVIA AGLAE NORMA	45.806
4	SANDOVAL CARDENAS HECTOR MARIO	40.601
5	SOLIS MOLINA MARIA SEBASTIANA	218.968
6	ROJAS SANTIBAÑEZ GABY ESTER	60.811
7	LIHN CONCHA MARIA ISABEL	60.811

8	JIMENEZ RUBIO MILAGROS	193.188
9	DUBO AHUMADA XINIA DIHELA	302.548
10	FAUNDEZ GRANDON LUZ	191.077
11	KONEFFKE MORENO JASHA IGOR	274.498
12	MASSARDO LUCO SERGIO	48.371
13	GARCIA PASCAL XIMENA	20.946
14	EVANS LARA CARMEN GLORIA	37.046
15	NICCOLI LUPPI ENZO GERMAN	42.261
16	BANNURA VARGAS PATRICIA	314.988
17	YOST MAFFEI MARIA SOLEDAD	175.104
18	TRONCOSO GUTIERREZ MARIA GEMA	56.932
19	MUÑOZ SILVA LUIS HUMBERTO	203.867
20	RAUQUE ALVARADO MARGARITA	41.346
21	LETELIER CANCINO ALIRO FORTUNATO	42.896
22	FERNANDEZ CARDENAS MONICA PATRICIA	308.288
23	SALGADO MOYA SOLEDAD DEL CARMEN	30.971
24	LOZANO IGUALT MARIA CAROLINA	33.434
25	SUBAN RODINIS LUKA	41.361
26	RIVERA ABUKALIL TOMAS ERNESTO	34.421
27	MERINO VIAL MARIA LUISA	41.346
28	BALLESTEROS PLAZA ALEJANDRO OSVALDO	60.811
29	BOTTO SCHWARK NICOLAS ANDRES	168.857
30	SOTO NECOCHEA GUSTAVO ADOLFO	60.811
	Total	**3.240.122**

2.- AUTORÍZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020 .

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION
DE
CONTROL